

Tolerancia a la corrupción en México

Mariana Escalante-Flores, Ariadna García-Sánchez, Gerardo Ramos-Sánchez, Christian E. Cruz-Torres, Tonatiuh García Campos

Resumen

La corrupción ha sido uno de los problemas más importantes a lo largo de la historia de México, ya que no ha habido avances considerables en la misma. Por otro lado, a los psicólogos sociales e investigadores en este ámbito les preocupa la tolerancia a la corrupción que pueden tener los individuos, por este motivo, se propone en este artículo una escala, una recopilación teórica y una correlación entre las diferentes orientaciones culturales con respecto a esta problemática. La finalidad de este artículo fue indagar cómo reaccionan las distintas orientaciones culturales ante la tolerancia a la corrupción, positiva (mayor tolerancia) o negativa (menor tolerancia). En los resultados no se encontraron relaciones estadísticamente significativas entre tres de las cuatro hipótesis planteadas; sólo la orientación Colectivismo Horizontal se correlacionó negativa y estadísticamente significativa ($r=-.201$, $p=.008$) con respecto a la Tolerancia a la Corrupción.

Palabras clave: Tolerancia a la Corrupción, Colectivismo, Individualismo, Horizontal, Vertical, Orientaciones culturales, Instrumentos para medir la Corrupción.

Marco teórico

La corrupción se define, de acuerdo con Transparencia Internacional (2019) y Sutherland (1940), como una violación a la confianza delegada o implícita donde hay abuso del poder confiado para obtener un beneficio privado. Ésta se clasifica en gran corrupción (la que ocurre en las altas esferas del gobierno), menor (la ejercida por funcionarios públicos en sus interacciones cotidianas con ciudadanos comunes) y política (ejercida por funcionarios tomadores de decisiones para modificar procedimientos de la asignación de recursos en su propio beneficio) (Zepeda, et al., 2020).

De acuerdo con Transparencia Mexicana, en 2022 México no ha tenido avances considerables en los índices de la percepción de la corrupción, ya que en la edición 2021 mantuvo una calificación de 31 puntos donde 100 sería la calificación máxima posible. Con estos puntajes, México se encuentra en la posición 124 de 180 países evaluados por transparencia internacional. Esto permite observar lo bajo que se encuentra México en temas de corrupción, ya que de los 38 países que integran la Organización para la Cooperación y el desarrollo Económico OCDE, México sigue siendo el peor evaluado. Por otro lado, en el G20 México ocupa la penúltima posición de 19 países evaluados, compartiendo el mismo lugar que Níger y Papúa Nueva Guinea.

Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2015) reflejan que 88.8% de los encuestados consideran que la corrupción es algo que ocurre frecuentemente en su entidad, y 50.9% de los encuestados perciben a la corrupción como uno de los principales problemas en su entidad, apenas por detrás de la inseguridad y la delincuencia (66.4%). Sin embargo, el mismo estudio muestra que 22% de los encuestados declaran haber pagado sobornos en trámites para abrir una empresa, 23% para trámites ante el ministerio público y 55% para asuntos relacionados con las autoridades de seguridad pública. Según datos del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (2011), el 41% de los mexicanos estarían dispuestos a violar la ley si bajo su criterio consideran que es lo necesario y correcto para la situación.

World Justice Project 2021-2022 menciona que el índice utiliza una escala de cero a uno, donde uno indica la máxima adhesión al estado de derecho. En los estados de México, ninguno se acerca o alcanza un puntaje superior a 0.5, esto quiere decir que todas las entidades del país tienen grandes oportunidades de mejora en este ámbito. Los estados con los puntajes más altos fueron Querétaro (0.49), Yucatán (0.47) y Guanajuato (0.46), mientras que los más bajos fueron Quintana Roo (0.36), Morelos (0.35) y Guerrero (0.34). Los puntajes en general muestran un estancamiento en materia de derecho, donde las entidades, instituciones y personas están sujetas al cumplimiento de la ley, la cual en teoría debe aplicarse de forma equitativa, justa y eficiente.

El control de la corrupción ha sido una prioridad en la sociedad mexicana en los últimos años, ya que la lucha contra la misma ha sido el tema principal de la administración federal 2018-2024; sin embargo, algunos casos emblemáticos

que han sucedido en el país (estafa maestra, expresidentes etc.), no han sido sancionados en materia penal. Esto se debe a la politización de dichos asuntos, así como a la limitada capacidad técnica, operativa y de autonomía real de las fiscalías, tanto las generales de anticorrupción y tanto del ámbito federal como estatal (El economista, 2022). Por otra parte, hay una creciente preocupación por el uso político- electoral en las fiscalías mexicanas, ya que a pesar de tener autonomía federal no son vistas como órganos independientes al gobierno (Transparencia Mexicana, 2022). Así mismo, menciona la senadora del PAN Minerva Ramos en 2022, que la responsabilidad de los legisladores federales y estatales es entregar a la población un marco jurídico sólido que proteja sus derechos, los derechos de la gente, que garantice una mejor acción de gobierno, que establezca un diseño institucional óptimo, que delimite de atribuciones y facultades, y que sancione severamente a particulares o a servidores públicos que participen por acción o por omisión en hechos de corrupción.

Como se citó en González, 2020, las causas de la corrupción pueden ser contextuales, teniendo su raíz en las tradiciones burocráticas de un país, así como en el desarrollo político y la historia social. Así pueden verse tres causas: La económica, que comprende incentivos económicos o de otro tipo; las causas políticas, basadas en el sistema político y sus instituciones; y las causas éticas o culturales, tales como cambios en la moral pública.

Con respecto a la cultura (una de las causas de la corrupción), debe considerarse que existen diferentes tipos, ya que en la forma en que vive cada persona, las experiencias e ideas que poseen, se enculturizan, es decir que las muestran como suyas. Como señalaban Díaz-Loving y Draguns (1999), las personas se sumergen en procesos culturales y de socialización que crean similitudes y diferencias que pueden resultar de nichos ecológicos, herencia cultural, predisposición biológica y experiencia personal y comportamiento social entre sí (Díaz-Loving et al., 2018).

En una cultura colectivista extrema, los individuos se consideran miembros de un grupo (familia, país, estado, escuela, etc.) en lugar de enfatizar las características que los hacen únicos. El individuo se caracteriza por ser único, a diferencia de otros, e independiente. En estas culturas, las personas dan más importancia a las metas del grupo, incluso a expensas de sus propias metas. Su comportamiento está determinado por las normas del grupo más que por las actitudes individuales. Incluso suelen tener relaciones sociales que no les son del todo beneficiosas para poder mantener conexiones sociales con los demás sin afectar la estructura social de su comunidad (Díaz-Loving et al., 2018).

En culturas individualistas extremas, los atributos individuales (por ejemplo, las habilidades y la personalidad de uno) tienen prioridad sobre los atributos del grupo, y las metas de uno tienen prioridad sobre las metas del grupo. El comportamiento no está determinado por las normas sociales, sino por las propias actitudes y creencias (Díaz-Loving et al., 2018).

En las culturas verticales las jerarquías son naturales, por lo que las personas que se encuentran en la parte superior de la jerarquía suelen tener más autoridad y privilegios que las que se encuentran en la parte inferior. Por el contrario, las personas inmersas en una cultura horizontal creen que la igualdad para todos en la comunidad es un hecho y que los recursos y el poder deben distribuirse de manera igualitaria (Díaz-Loving et al., 2018).

El cruce de estos ejes (individualismo/colectivismo/horizontal/vertical) da origen a cuatro cuadrantes. En el individualismo horizontal, las personas se consideran autónomas y únicas, pero su estatus no es diferente al de los demás miembros de la comunidad y, por lo tanto, actúan de acuerdo con principios y valores propios (Díaz-Loving et al., 2018).

En el individualismo vertical, las personas quieren actuar según sus propias pautas y ser los mejores en grupos y comunidades. Los individuos se consideran autónomos, se valora la competitividad, se considera que la competencia es la fuerza impulsora natural de la interacción social y las jerarquías sociales se consideran deseables y respetadas (Díaz-Loving et al., 2018).

En el colectivismo horizontal, las personas se vuelven una con sus grupos y comunidades. Son muy dependientes, pero se consideran iguales (Díaz-Loving et al., 2018).

En el colectivismo vertical, las personas no solo se reconocen como miembros del grupo, sino también diferentes posiciones entre los miembros del grupo que deben ser evaluadas y respetadas. A medida que el grupo tiene prioridad, los individuos están preparados para reconocer y someterse a las personas en la parte superior de la jerarquía y hacer sacrificios por el grupo o comunidad (Díaz-Loving et al., 2018).

Considerando los antecedentes de los posibles efectos de la cultura sobre la corrupción, la pregunta de investigación de este proyecto es ¿Hay correlación entre las orientaciones culturales de individualismo, colectivismo horizontal y vertical y la tolerancia a la corrupción? Al respecto, se proponen las siguientes hipótesis.

Hipótesis 1: Se espera encontrar una correlación estadísticamente significativa con tendencia negativa entre la tolerancia a la corrupción y el factor individualismo vertical.

Hipótesis 2: Se espera encontrar una correlación estadísticamente significativa y negativa de los factores individualismo horizontal y tolerancia a la corrupción.

Hipótesis 3: Se espera encontrar una correlación estadísticamente significativa con tendencia negativa entre la tolerancia a la corrupción y el factor colectivismo vertical.

Hipótesis 4: Se espera encontrar una correlación estadísticamente significativa con tendencia negativa entre la tolerancia a la corrupción y el factor colectivismo horizontal.

Método

Participantes

Participaron 172 personas, 85 mujeres y 84 hombres, provenientes principalmente de los estados de Guanajuato (58.7%), CDMX (18%), Michoacán (6.4%), Jalisco (2.9%), Puebla (2.9%), Edomex (2.3%), San Luis Potosí (1.7%), Aguascalientes (1.2%), Guadalajara (1.2%), Hidalgo (1.2%), Querétaro (1.2%), Baja California (0.6%), Nuevo León (0.6%), Sonora (0.6%) y Tlaxcala (0.6%). Sus edades se ubicaron entre 18 y 65 años con $M= 32.31$ años de edad y $DE= 14.19$ años.

Instrumentos

El instrumento de individualismo colectivismo (Díaz Loving et.al, 2018) está conformado por 17 reactivos, de los cuales cinco pertenecen al Colectivismo horizontal (ej. Me gusta colaborar con los demás), cuatro al Individualismo Horizontal (ej. Soy original como lo pueden ser otros), cuatro al Colectivismo Vertical (ej. Me preocupa el qué dirán) y tres al Individualismo Vertical (ej. Disfruto estar en situaciones que implican competir con otros). Todos en escala tipo Likert con cinco opciones de respuesta que iban de "Totalmente en desacuerdo" a "Totalmente de acuerdo".

Para medir la tolerancia a la corrupción se presentaron ocho dilemas donde se pedía a los participantes imaginar que un amigo o familiar cercano participaba en un acto de corrupción y les pedía su apoyo. Se presentaban cinco opciones de respuesta en formato tipo Likert donde la opción 1 implicaba no apoyar al amigo o conocido en el acto de corrupción y hacer la denuncia correspondiente según el contexto de cada historia. El punto cinco implicaba aceptar la solicitud de apoyo del amigo o conocido y colaborar en el acto de corrupción. Así, los puntajes más altos implicaban una mayor tolerancia a la corrupción.

La confiabilidad de este instrumento se corroboró mediante la fórmula alfa de Cronbach, obteniendo un valor $\alpha= .73$, cuando este es mayor a 0.7 significa que existe una consistencia interna adecuada de la escala.

Procedimiento

El diseño corresponde a un estudio transversal, no experimental de alcance correlacional, con un muestreo por conveniencia y no representativo. Para contactar a quienes participaron se hizo difusión en redes sociales, donde se compartía el vínculo del cuestionario en la plataforma Google Forms. Antes de iniciar la encuesta, una primera página presentaba el formato de consentimiento, donde se informaban los objetivos del estudio, que la participación sería voluntaria, sin recompensas ni sanciones, que la información proporcionada sería anónima y confidencial, quedando a resguardo del investigador responsable, de quien se proporcionaba un correo electrónico para dudas.

Análisis de datos

El manejo estadístico de datos fue mediante el programa IBM SPSS Statistics. Se verificó la consistencia interna del instrumento de tolerancia a la corrupción mediante la fórmula alfa de Cronbach. La prueba de hipótesis de relación entre los elementos de cultura y la tolerancia a la corrupción se realizó mediante la correlación Spearman.

Resultados

Como se observa en la figura uno, los porcentajes demuestran que cerca del 50% de los participantes poseen baja Tolerancia a la Corrupción. La prueba de confiabilidad arrojó el siguiente valor $\alpha=.73$, mostrando una consistencia interna adecuada en la escala.

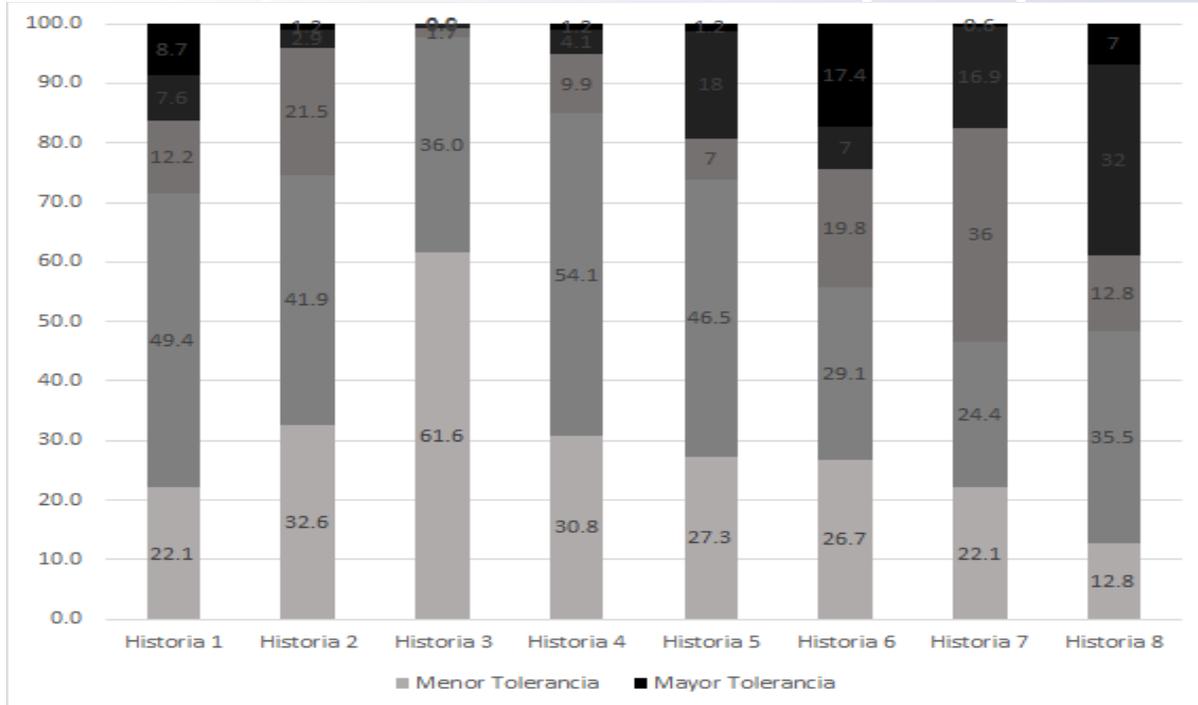


Figura 1. Porcentajes de respuestas a las historias de corrupción

Nota. Como se observa en la figura uno, los porcentajes demuestran que cerca del 50% de los participantes poseen baja Tolerancia a la Corrupción.

Tabla 1. Se presentan las correlaciones anteriormente mencionadas.

De Spearman Correlaciones

Variable	Colectivismo Horizontal	Individualismo Horizontal	Colectivismo Vertical	Individualismo Vertical	Tolerancia a la Corrupción
1. Colectivismo Horizontal	Rho de Spearman	—			
	Valor p	—			
2. Individualismo Horizontal	Rho de Spearman	0.403 ***	—		
	Valor p	< .001	—		
3. Colectivismo Vertical	Rho de Spearman	0.016	-0.085	—	
	Valor p	0.834	0.270	—	
4. Individualismo Vertical	Rho de Spearman	-0.015	0.200 **	-0.026	—
	Valor p	0.847	0.008	0.737	—
5. Tolerancia a la Corrupción	Rho de Spearman	-0.201 **	-0.104	0.049	0.027
	Valor p	0.008	0.177	0.524	0.728

Discusión

Con respecto a las cuatro hipótesis planteadas y a los resultados obtenidos en las correlaciones entre orientaciones culturales y tolerancia a la corrupción, solo se acepta la hipótesis cuatro, ya que las correlaciones de Colectivismo Horizontal resultaron negativas y estadísticamente significativas ($r=-.201$, $p=.008$). Por tal motivo, se demostró que los participantes tienden a tener menor tolerancia a la corrupción si pertenecen a este antes mencionado, ya que en concordancia a lo dicho por Díaz-Loving et al, (2018) se caracterizan por pertenecer a un grupo y sentirse parte de él, son dependientes, pero iguales. Por ende, muestran menor tolerancia a la corrupción, ya que al no haber jerarquías no existe justificación válida para ser deshonesto o para sentirse superior. La unanimidad es de vital importancia.

Además de mencionar que el instrumento utilizado para realizar esta investigación obtuvo un valor $\alpha = .73$ de confiabilidad, lo que demuestra consistencia interna adecuada de la escala.

En cuanto a las hipótesis uno a tres, no se encuentra evidencia estadísticamente significativa de que las variables Individualismo Vertical y Colectivismo Vertical correlacionen positivamente con la tolerancia a la corrupción. Asimismo, el Individualismo Horizontal tampoco tiene evidencia de que tolere menos la corrupción por naturaleza.

Conclusiones

En contraste a lo expuesto anteriormente, se deduce que las personas que pertenecen a una orientación cultural de Colectivismo horizontal poseen menor tolerancia a la corrupción que cualquiera de las otras tres orientaciones culturales mencionadas en el trabajo.

Referencias

- Badillo D. (17 de julio de 2022). *¿Por qué se judicializan tan pocas investigaciones sobre casos de corrupción en México?* El economista. <https://www.eleconomista.com.mx/amp/politica/Por-que-se-judicializan-tan-pocas-investigaciones-sobre-casos-de-corrupcion-en-Mexico-20220715-0039.html>
- Díaz-Loving, R., Cruz-Torres, C. E., Armenta-Huarte, C., y Reyes-Ruiz, N. E. (2018). *Variations in horizontal and vertical individualism-collectivism in four regions of Mexico/Variaciones en el individualismo-colectivismo horizontal y vertical en cuatro regiones de México*. Revista de Psicología Social, (2nd ed, pp. 329-356) <https://www.tandfonline.com/doi/abs/10.1080/02134748.2018.1435217>
- Gonzales M.F. (2020). *¿Por qué se tolera la corrupción? Un estudio con datos de Latinoamérica* [Tesis de posgrado] El colegio de la Frontera Norte
- Miramón R. (2018-2019). *La propensión psicológica hacia la corrupción. Una propuesta para su evaluación y predicción* [Tesis de licenciatura] Universidad del país Vasco
- PAN. (13 de Julio de 2022). *Necesario, impulsar una agenda que combata la corrupción en México: Minerva Hernández*. PAN LXV Legislatura. Recuperado el 20 de julio de 2022, de <https://www.pan.senado.gob.mx/2022/07/necesario-impulsar-una-agenda-que-combata-la-corrupcion-en-mexico-minerva-hernandez/>.
- Transparencia Mexicana. (24 de enero de 2022). *México, sin avance en Índice de Percepción de la Corrupción: Transparencia Mexicana*. Transparencia Mexicana. <https://www.tm.org.mx/ipc2021/>.
- World Justice Project (2021-2022). *Índice de Estado de Derecho en México 2021-2022*. World Justice Project (pp. 10-16)
- Zepeda, D., Segoviano, L., Castro, L., Torres, A., Zepeda, D., Martínez, R., Duarte, J., Cruz-Torres, C. y García, T. (2020). *Empatía, necesidad de cognición y su relación con la honestidad*. XXVI Veranos de la Ciencia, Vol. 10.